

Ref. Proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Radicado Nro. 13-667-40-89-001-2023-00114-00
Demandante: FARIDE ISABEL MOLINA CAÑAS
Demandado: ALDAIR ENRIQUE CERPA HOLGUIN
SECRETARIA.

Al despacho del señor el proceso de la referencia junto a solicitud impetrada por la ejecutante. Sírvase proveer.

San Martín de Loba Bolívar, 22 de noviembre de 2023
Daniel Andrés Arias Mórelo,
Secretario. -

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. SAN MARTÍN DE LOBA BOLÍVAR,
veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por la demandante FARIDES ISABEL MOLINA CAÑAS, por ser procedente lo solicitado, se ordenará por secretaria oficial al señor Pagador de la empresa SEGURIDAD THOR LTDA, para la que trabaja el demandado ALDAIR ENRIQUE CERPA HOLGUIN, requiriéndole para que dé cumplimiento a la orden de embargo decretada dentro de este asunto y de cumplimiento al oficio Nro.087 del 01 de septiembre de 2023.

Envíesele el escrito impetrado por la interesada y el oficio que comunico la medida de embargo, para que en el término de 3 días explique los motivos que haya podido tener para no realizar los descuentos al demandado y realizar las consignaciones de dichos dineros como cuenta alimentaria tal como viene ordenado

Por lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR AL PAGADOR DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD THOR LDA. requiriéndole para que dé cumplimiento a la orden de embargo decretada dentro de este asunto y de cumplimiento al oficio Nro.087 del 01 de septiembre de 2023 y en el término de 3 días explique los motivos que haya podido tener para no realizar los descuentos al demandado y realizar las consignaciones de dichos dineros como cuenta alimentaria tal como viene ordenado.

SEGUNDO: Envíese al señor Pagador el escrito impetrado por la interesada el 21 de noviembre del año que cursa y el oficio 087 del 01 de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

JAHN CARLOS HERNANDEZ ESCOBAR,

JUEZ

Ref. Proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Radicado Nro. 13-667-40-89-001-2023-00114-00
Demandante: FARIDE ISABEL MOLINA CAÑAS
Demandado: ALDAIR ENRIQUE CERPA HOLGUIN
SECRETARIA.

Al despacho del señor el proceso de la referencia junto a solicitud impetrada por la ejecutante. Sírvase proveer.

San Martín de Loba Bolívar, 22 de noviembre de 2023
Daniel Andrés Arias Mórelo,
Secretario. -

AUTO REQUERIR
PROYECTO. O.M.M.